

**URGENTE  
A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL**

**LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO  
“Francisco Isaías Cifuentes”**

**ACCIÓN URGENTE**

**Al sur occidente de Colombia, Departamento del Valle del Cauca, municipio de Santiago de Cali. Continúan señalamientos, hostigamientos y amenazas en contra de Estudiante Universitario, Defensor de Derechos Humanos e integrantes de la Red de Derechos Humanos del Sur Occidente Colombiano “Francisco Isaías Cifuentes”.**

**DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:**

**A pesar de la Acción Urgente emitida el pasado 12 de abril de 2009, En desarrollo de la Doctrina de la Acción Integral y la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática del Estado Colombiano, a través del señalamiento, hostigamiento y amenaza, se continúan desplegando acciones sistemáticas de terror en contra de JOHN ALEXANDER VELASCO QUINTERO estudiante de la Universidad del Valle y Defensor de Derechos Humanos**

**Por lo tanto, responsabilizamos al Estado Colombiano en cabeza del señor ÁLVARO URIBE VÉLEZ, a la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca en Cabeza de JUAN CARLOS ABADIA y a las fuerzas regulares (militares y de policía) e irregulares (Narco Paramilitares) del Estado Colombiano por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) en contra de JOHN ALEXANDER VELASCO QUINTERO.**

**HECHOS**

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Valle del Cauca, municipio de Santiago de Cali

Sábado 25 de abril de 2009

Barrio Poblado II, Carrera 28E con calle 72, establecimiento comercial para el corte de cabello (Peluquería), en cercanías de la Residencia del estudiante Universitario JOHN ALEXANDER VELASCO QUINTERO, cerca de las 10:40 de la mañana, en momentos en que JOHN ALEXANDER, se encontraba esperando el turno para un corte de cabello, es abordado por un individuo de aproximadamente 1.75 m. de estatura, de contextura delgada, de tez trigueña, de cabello corto y crespo, patillas largas y vestía un jean azul y una camiseta negra.

El individuo inicialmente entabla una conversación sobre futbol y posteriormente le pregunta a JOHN ALEXANDER si él estudia en la Universidad, a lo que el joven universitario responde negativamente.

Posteriormente el individuo en tono amenazante afirma que el (JHON ALEXANDER) estudia en la Universidad del Valle, señalando de igual forma, que él “sabe lo que hace” en dicho centro universitario, ante lo que JHON ALEXANDER pregunta sobre ¿qué es lo que supuestamente el hace?. El desconocido le señala: “No se haga el tonto que usted sabe muy bien y que últimamente está haciendo caso omiso a lo que se dice”, ante lo que el desconocido procede a despedirse de mano y retirarse del lugar.

### Antecedentes

11 de Junio de 2008

Cerca de la 7:00 de la noche el estudiante Universitario JOHN ALEXANDER VELASCO QUINTERO sale de la sede Meléndez de la Universidad del Valle hacia el cruce de la Avenida Paso ancho con Carrera 100. Segundos más tarde observa un hombre desconocido que no le quita la mirada, posteriormente JHON ALEXANDER aborda un bus de servicio público y se percata que el desconocido aborda una motocicleta y lo sigue hasta las cercanías de su casa de habitación.

Domingo 5 de abril de 2009

Residencia del estudiante Universitario JOHN ALEXANDER VELASCO QUINTERO, cerca de las 8:30 de la mañana, la Madre de JHON ALEXANDER atiende una llamada telefónica en donde un desconocido le pregunta por su hijo (JHON ALEXANDER), y una vez ella le comunica que no se encuentra, el desconocido procede a manifestarle: “Dígale que deje esa cosa de Derechos Humanos. Que deje de preocuparse por los demás y empiece a preocuparse por él mismo”, posteriormente cuelga el teléfono.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y EN RECHAZO A LAS EXTRALIMITACIONES DE LAS FUERZAS REGULARES E IRREGULARES DEL ESTADO COLOMBIANO EN LA UNIVERSIDAD DEL VALLE. Y ANTE EL TEMOR DEL NÚCLEO FAMILIAR DEL CIUDADANO COLOMBIANO **JOHN ALEXANDER VELASCO QUINTERO**

### **Señalando que**

**JOHN ALEXANDER VELASCO QUINTERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.130.661.198 de Santiago de Cali. En la actualidad es estudiante del programa de Matemáticas de la Universidad del Valle, integrante de las organizaciones gremiales ARQ Social y Organización Matemática Estudiantil de Gestión Académica (OMEGA), así como de la Coordinadora Estudiantil de la Universidad del Valle y delegado sectorial ante la Red de Derechos Humanos del Sur Occidente Colombiano “Francisco Isaías Cifuentes”.

### **RESPONSABILIZAMOS**

Al estado colombiano, y en particular al **Mayor General JUSTO ELISEO PEÑA SÁNCHEZ** (III División del Ejército de Colombia), al **Brigadier General GUSTAVO ADOLFO RICAUTE TAPIA** (Comando de Policía Región 4 (Sur Occidente) y Metropolitana de Santiago de Cali), y al **Coronel NELSON ACEROS RANGEL** (Comandando del Departamento del Valle del

Cauca), por la vida e integridad física del ciudadano colombiano **JOHN ALEXANDER VELASCO QUINTERO**, asentado en la zona de operaciones de las unidades militares y policiales que dirigen.

## **EXIGIMOS**

**Responsabilidad estatal frente a los derechos a vida, la seguridad personal, la organización y el trabajo del ciudadano colombiano JOHN ALEXANDER VELASCO QUINTERO**

### **A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)**

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

### **AL ESTADO COLOMBIANO**

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas los estudiantes y sus organizaciones en la Universidad del Valle, en el Departamento del Valle del Cauca por parte de las Fuerzas regulares e irregulares del Estado.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad y la libre organización de los Ciudadanos integrantes de las organizaciones populares y sus líderes naturales en el Departamento del Valle del Cauca y en especial del ciudadano colombiano **JOHN ALEXANDER VELASCO QUINTERO** y su núcleo familiar.

### **A LA GOBERNACIÓN DEL VALLE**

- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas los estudiantes y sus organizaciones en la Universidad del Valle, en el Departamento del Valle del Cauca por parte de las Fuerzas regulares e irregulares del Estado.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad y la libre organización de los Ciudadanos integrantes de las organizaciones populares y sus líderes naturales en el Departamento del Valle del Cauca y en especial del ciudadano colombiano **JOHN ALEXANDER VELASCO QUINTERO** y su núcleo familiar.

### **A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre movilidad y la libre organización de los Ciudadanos integrantes de las organizaciones populares y sus líderes naturales en el Departamento del Valle del Cauca y en especial del ciudadano colombiano **JOHN ALEXANDER VELASCO QUINTERO** y su núcleo familiar.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, a la libre

movilidad y la libre organización de los Ciudadanos integrantes de las organizaciones populares y sus líderes naturales en el Departamento del Valle del Cauca y en especial del ciudadano colombiano **JOHN ALEXANDER VELASCO QUINTERO** y su núcleo familiar.

## **SOLICITAMOS**

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

**INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO  
"FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"  
30 DE ABRIL DE 2009**

## **INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR**

.....  
**ALVARO URIBE VELEZ**

Presidente de la República  
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá  
Fax. 5662071  
auribe@presidencia.gov.co

**FRANCISCO SANTOS**

Vicepresidente de la República  
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.  
fsantos@presidencia.gov.co

**JUAN MANUEL SANTOS**

Ministro de la Defensa  
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.  
[siden@mindefensa.gov.co](mailto:siden@mindefensa.gov.co)  
[infprotocol@mindefensa.gov.co](mailto:infprotocol@mindefensa.gov.co)  
[mdn@cable.net.co](mailto:mdn@cable.net.co)

**FABIO VALENCIA COSIO**

Ministro del Interior y de Justicia  
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.  
Fax. 2221874  
ministro@minjusticia.gov.co

**MARIO IGUARAN**

Fiscal General de la Nación  
Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.  
Fax. 570 20 00  
[contacto@fiscalia.gov.co](mailto:contacto@fiscalia.gov.co)  
[denuncie@fiscalia.gov.co](mailto:denuncie@fiscalia.gov.co)

**WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ**

Defensor del Pueblo  
Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C.  
Fax. 640 04 91  
[defensoria@defensoria.org.co](mailto:defensoria@defensoria.org.co)  
[secretaria\\_privada@hotmail.com](mailto:secretaria_privada@hotmail.com)

**ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO**

Procurador General de la Nación  
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.  
[anticorrupcion@presidencia.gov.co](mailto:anticorrupcion@presidencia.gov.co)  
[reygon@procuraduria.gov.co](mailto:reygon@procuraduria.gov.co)

**CARLOS FRANCO**

Programa Presidencial De Derechos Humanos Y De Derecho Internacional Humanitario.  
Calle 7 N° 5 – 54 Bogotá D.C.  
Fax. 337 46 67  
[cefranco@presidencia.gov.co](mailto:cefranco@presidencia.gov.co)  
[fibarra@presidencia.gov.co](mailto:fibarra@presidencia.gov.co)

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME  
DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.

[redfcifuentes@gmail.com](mailto:redfcifuentes@gmail.com), [redfcifuentes@yahoo.es](mailto:redfcifuentes@yahoo.es)